

EXPEDIENTE: PES/003/2023.

PARTE

DENUNCIANTE: [REDACTED]

PARTE

DENUNCIADA: MEDIO DE COMUNICACIÓN "QUEQUI"

AUTO DE REQUERIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

VISTO el estado que guardan los presentes autos y en atención de que el veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés se recibió en la cuenta de correo electrónico de este Tribunal la cédula de notificación electrónica acompañada del archivo que contiene la sentencia dictada por el pleno de la Sala Regional Xalapa correspondiente al Juicio Electoral [REDACTED] por medio del cual dicha superioridad confirma la sentencia emitida por este Tribunal Electoral el treinta y uno de octubre dos mil veintitrés, dentro del expediente al rubro citado, en la cual se ordenó entre otras acciones, la medida de satisfacción por medio de la cual el medio de comunicación denunciado deberá ofrecer una disculpa pública. - - - - -

En tal virtud, a fin de solicitar el aludido cumplimiento, resulta necesario contar con la información relativa a la notificación que dicha superioridad realizó al medio de comunicación Quequi, a través de quien se ostenta como representante legal del Grupo Informático Cancún Caribe, S.A. de C.V., y propietario del medio de comunicación citado, de la sentencia recaída en el Juicio Electoral [REDACTED] anteriormente precisado, así como informe si en su caso, se realizó la impugnación a su resolución. Así, el Magistrado Instructor en la presente causa, Sergio Avilés Demeneghi, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, estima pertinente instruir la presente diligencia a efecto de contar con los elementos necesarios para poder dar cumplimiento a la sentencia, por lo que se - - - - -

- - - - - **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO. Requierase la colaboración a la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que informe a este Órgano Jurisdiccional la fecha en la cual realizó la notificación de la sentencia recaída en el Juicio Electoral [REDACTED] misma que se encuentra relacionada con el expediente PES/003/2023, del índice de este Tribunal Electoral, al medio de comunicación Quequi, a través de quien se ostenta como representante legal del Grupo Informático Cancún Caribe, S.A. de C.V., y propietario del medio de comunicación citado, así como informe si en su caso, se realizó alguna impugnación a su resolución, así como remita a este Tribunal, las constancias alusivas a la información requerida. - - - - -

SEGUNDO. La autoridad requerida, deberá remitir la información solicitada a la brevedad posible a este órgano jurisdiccional, de forma digital a través del correo electrónico avisos.teqroo@gmail.com; - - - - -

NOTIFÍQUESE por oficio a la autoridad y a los demás interesados por estrados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, instructor en el presente asunto, ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.**- - - - -